



## 5 PROVISIÓN PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.

- Importes por obligaciones legales, contractuales o implícitas de cuantía determinada para reparar daños en el ma.
- se actualiza
  - si existe obligación de desm/rehab/retirar/inmov
    - ↳ Prov. por desmant x no Prov MA
    - ↳ preferente.

Se carga por los gastos según su naturaleza

Los excesos / gastos por cambios de estimaciones NO se compensan con Gtos de actual.

## Las PROVISIONES SE RECLASIFICAN

## 6 PROVISIÓN PARA REESTRUCTURACIONES.

- Programas de actuación planificados y controlados por la empresa que produzcan un cambio significativo en:
  - el alcance de la actividad llevada a cabo
  - la manera de gestionar la act.

**GASTOS** necesariamente impuestos por la reestr. y **NO** relacionados con actividades que continúan en la empresa.

Gastos (62) + Gtos excep. (69) Indemnizaciones por reestructuración (64)

Si los cambios de estimación son relacionados con el ciclo de reestructuración definitiva se hace el cambio por separado

## COMPENSACIÓN A RECIBIR POR TERCEROS.

- No minora el importe de la prov. ya realizada al no ser que haya un nóculo contractual por el que se exteriore el menor riesgo.
- Si no hay nóculo: la prov. mantiene su valor y se contabiliza un d'cobro.

## 7 PROVISIÓN PARA OPS. COMERCIALES.

- (A) Por contratos onerosos. qto. > ingresos del contrato.  
Contrato a pérdida o precio acordado no cubre costes.  
Dotación a la prov. (69) a Prov. contratos onerosos (49)  
↳ no se actualiza.  
↳ a o CP.

## (B) Provisión para otras operaciones comerciales

Garantías, reparaciones, gastos a incurrir tras la entrega de deducciones bienes o prestac. de servicios.

a 31 dic cancela la dotación y hace la estimación por el año sig.

Dotación prov (69) a Prov op. comerc (49)

# NRV 16: RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL y GASTOS de personal.

## 1) Sueldos y salarios. (64)

SS (64) a (572)

incluir: primas, gratificaciones, retribuciones

altos directivos. Percepciones miembros administración si son por naturaleza de su función conserjos.

Debergo ⚠️ Renovación pagas extra, debergo.

(47) HP Ret. SS

(46) Remu pte pag

2 pagas semestrales de 1200 → 1200/6 = 200  
cada mes

→ 200 x 6 = 1200 a Remu pte / 1200

## 2) Indemnizaciones cantidades entregadas al personal para resarcir daños

## 3) Seguridad social a cargo de la empresa.

(64) a (47) SS acord.

• aportaciones patronales a la SS.

⚠️ Si la empresa adelanta al trabajador un pago por incapacidad que le corresponde a la SS → no es con cargo a esta cuenta si no xx (47) SS adelantada.

Baja Laboral

### (a) Pago delegado: salario asumido por la INSS

Salario trabajador mem pagas debidas a SS

(XX)

an SS (17) a HP acord. Ret xx  
Bancos (572) xx

cuando se realiza una prestación por cuenta de la SS activo org. SS. (47)

L cuando realiza liquidaciones periódicas de SS:

XX SS acord (47) Orga SS (47) Banco (P?)

L si el adeudado > importe a pagar, se compensará el resto en otro post

### (b) El salario se abona directamente por la entidad gestora

La empresa no realiza asiento por el salario → por las ret. sociales a su cargo.

## 4) Otros gastos sociales. Becas, primas de seguros de vida, comedores...

- si posteriormente se repercuten al trabajador: Ingreso por servicios al personal (75)
- entrega de bienes al personal por los servicios prestados: costo de personal por el coste o VR servicio si es <
- vehículo para fines privados del trabajador: por el importe de la amortización mensual

L si el us no ded L Anál. der / serv / bonif. Lote

otros gastos soc (64) a Ingr. serv per (75)  
L por mis parte HP Ret pr (47)  
de mis qto de per.

## 5) Créditos a CP al personal.

25 / 54 contra bancos / Sueldos y Salarios  
LP CP  
L Ingreso no debergado

Reintegración vs:

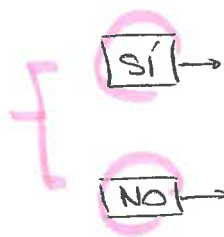
⚠️ Renovación de PAGAS EXTRAS. → El debergo mensual de la para evita el mayor valor de SS (64) y se contabilizará abarcando como item pte pagas (46)

Ej. pagas dev 31.06. → 21.06 → 1000/6 = 166.67  
extra 9000

La retención IRPF de la extra se realiza en el momento del pago.

# RETRIBUCIÓN A LP DEL PERSONAL. Postempleo

¿Retiene la empresa los riesgos actuariales o financieros de sus compromisos a LP con los trabajadores?



Sistema de prestación definida  
Reconocer PROVISIÓN

Sistema de aportación definida

contribución de carácter predeterminado a una entidad separada.  
Costes de garantía aportativa de obligados

PROVISIÓN:  
diferencia  $\rightarrow$  métodos actuariales  
VA Retrib. comprometidas  
- VR activos afectos y compromisos  
Lindero de pasivos de seguros

¿La empresa retiene riesgos actuariales:

## Sistema de PRESTACIÓN definida

1) Dotación de una provisión (es)  $\rightarrow$  gasto (PN) por riesgos act.  
a. (11)  $\rightarrow$  (11) a (85)

\* VA Retrib comprometidas  $-$  VR activos afectos a compromisos con los que se liquidarán las obligaciones  $\rightarrow$  incluir póliza de seguro.

✓ saldo (+) dotación provisión por retribuciones al personal a LP  
✓ saldo (-) surge un activo < importe vacl. prestaciones económicas que puedan retornar a la empresa + parte pte de imputar a Reb. de costes por serv. pasados.

2) ¿Existen activos afectos?

SI: El compromiso con los trabajadores origina un pasivo / activo neto por la diferencia entre  
Prov/Act = VA Retrib. Comp.  $-$  VR activo  $-$  Coste Serv. pasados no reconocidos.

NO: El compromiso origina un pasivo y el correspondiente activo en el balance

A = valor ac. por su net

P = VA Retrib. Comp.  $-$  Coste Serv. pasados no reconoc.

$\rightarrow$  CSP

Coste de los servicios pasados: compromisos adicionales por serv. prestados.

si Vacl Retrib. C. es menor que VR act. activos, surge un activo neto,  
\* derechos revocables: Py G de forma lineal hasta que sean irrevocables Pasivo < Vacl Retrib. Comp.  
• derechos irrevocables: gasto a Py G de forma inmed.

los CSP van a PyG. Si se produce un descenso en el valor de los activos que puedan retornar a la empresa, se imputará al exceso sobre dicha reducción